COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 310. ¿Cuáles son los efectos de este sacramento?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Número 310 del Compendio del Catecismo:

¿Cuáles son los efectos de este sacramento?

Los efectos del sacramento de la Penitencia son: la reconciliación con Dios y por tanto, el perdón de los pecados, la reconciliación con la Iglesia, la recuperación del estado de gracia, si se hubiese perdido, la remisión de la pena eterna merecida a causa de los pecados mortales y al menos en parte, de las penas temporales que son consecuencia del pecado, la paz y la serenidad de conciencia y el consuelo del espíritu, y el aumento de la fuerza espiritual para el combate cristiano.

Así, todo eso dicho de seguido, merece la pena que lo desmenucemos. La pregunta es: ¿cuáles son los efectos del sacramento?, desmenuzando este contenido, se pueden hablar de siete. Siete los efectos de este sacramento llamado de la Penitencia o del perdón de los pecados.

1. **El primero, el principal:** la reconciliación con Dios. Solo Dios nos puede perdonar, porque el pecado es una ofensa a Dios. Acordaros de esos episodios en el Evangelio: «¿Pero a quién pueden perdonar los pecados?, solo Dios». En efecto, solo Dios puede perdonar los pecados. Por lo tanto, es un efecto de este sacramento, es una mediación sacramental para que Dios nos perdone los pecados.
2. **En segundo lugar:** es también una reconciliación, además de con Dios, con la Iglesia. Porque nuestro pecado no solo ofende a Dios, también ofende al prójimo, ofende a los demás, ofende a la santidad de la Iglesia. El hecho de que sea un ministro, un sacerdote, el que celebre este sacramento de la Penitencia, él está representando a Dios, Dios ha sido el ofendido, y ese ministro que representa a Dios, en nombre de Dios nos da el perdón de los pecados. Pero ese ministro también representa a la Iglesia, también representa a nuestro prójimo a quien hemos ofendido; entonces ese ministro también, en nombre de la Iglesia, en nombre del prójimo al que hemos ofendido, también él nos acoge en esa reconciliación. Primero nos reconcilia con Dios, segundo con la Iglesia.
3. **Tercer efecto:** nos permite recuperar el estado de gracia si lo habíamos perdido. Vivir en gracia de Dios. Porque el pecado mortal tiene una consecuencia gravísima en nuestra vida, que es perder el estado de gracia; es decir, no vivir habitados por Dios, de alguna manera expulsar a Dios, su presencia de nuestra vida. Y este sacramento nos permite volver, si habíamos perdido —si tal drama había acontecido en nuestra vida—, volver a recuperar el estado de gracia, ser habitados por el Espíritu Santo.

4. **En cuarto lugar:** la remisión de la pena eterna. Porque si nuestro pecado ha sido un pecado mortal, tiene como consecuencia la pérdida de ese don de la vida eterna, nos hace merecedores de la condenación eterna, y entonces esa pena eterna en el sacramento del perdón de los pecados, es regenerada, recibimos la remisión de esa pena. Por lo tanto, de nuevo es volvernos a destinar para esa vocación a la vida eterna, para la eternidad, para el cielo a la que estamos llamados.
5. **En quinto lugar:** no solo es la remisión de la pena eterna, sino también la remisión de la pena temporal, al menos en parte. Más adelante hablaremos de esto con un poco más de detenimiento. La diferencia entre pena eterna y pena temporal. La pena temporal hace referencia a que nuestro pecado no solo tiene como consecuencia —si es un pecado grave— pues el privarnos de la vida eterna, sino que además, aunque no sea un pecado grave, un pecado leve, genera un desorden dentro de nosotros, un desorden de apego a las criaturas. Eso también en el sacramento del perdón de los pecados, también, aunque sea en parte —al menos en parte—, nos es una remisión de esa pena temporal.
6. **En sexto lugar:** algo que nosotros solemos experimentar de una manera muy patente cuando uno celebra bien celebrado este sacramento del perdón de los pecados, ¿qué es lo que suele experimentar? «¡Vaya paz, vaya serenidad, vaya consuelo que he experimentado!». Es muy frecuente que esto suele ser motivo de comentario entre nosotros: «¡Qué paz tan grande, qué paz tan grande el poder recibir de Dios su abrazo de perdón!». «Tus pecados han sido perdonados, vete y no peques más». Inicia una vida nueva. Qué paz, qué serenidad, qué consuelo nos da el perdón de los pecados.
7. **Y en séptimo lugar:** es aumento de la fuerza para combatir. Porque el sacramento de la confesión no solo es una gracia de limpiar nuestros pecados, sino de aumentar la gracia, de que tengamos todavía mayor gracia de Dios, mayor gracia actual para poder abordar los combates que vengan después. La vida es un combate, la vida espiritual después incluso de que nos hayamos levantado del pecado, no quiere decir que la batalla haya terminado. No, después continúa esa batalla, y entonces recibimos no solo una gracia para el perdón de los pecados, sino un aumento de fuerza, un aumento de caridad, de esperanza, para así poder hacer frente a las siguientes batallas de la vida, a las siguientes tentaciones que puedan sobrevenir sobre nosotros.

Estos son los siete efectos de este sacramento:

- Reconciliación con Dios.
- Reconciliación con la Iglesia.
- Recuperación del estado de gracia.
- Remisión de la pena eterna.
- Remisión de la pena temporal.
- Paz, serenidad y consuelo.
- Aumento de fuerza para el combate en la vida espiritual.